INFORME DE EVALUACION N° 04/2023.-
ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA PERSONAS CARENCIADAS - ID. N° 436751.-

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-**
FECHA : **30/10/2023.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 139/2023 G.A.P. de fecha 19/09/2023,** Integrantes del Comité, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley 2051/3, de Contrataciones Públicas, cuyos miembros son los siguientes: **el Sr. Manuel González, Jefatura de Gabinete, Lic. Griselda Escobar, Secretaria General y por el área afectada a la contratación pública, en el presente caso el representante de la Secretaría de Acción Social e Igualdad de Oportunidades, el Sr. Estanislao Giménez, para el llamado a licitación por Contratación Directa N° 04/2023, convocado para la ejecución de "ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA PERSONAS CARENCIADAS - ID. N° 436751,** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA**, por lo que se expone:

Que en virtud al Art. 27°, (segundo párrafo), de la ley N°2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluar las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 9° del Decreto N°2992/2019** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Acción Social e Igualdad de Oportunidades** remite las descripciones, cantidades, 3 presupuestos para el presente llamado.-

Por **Resolución N° 319/2023 G.A.P. de fecha 13 de octubre de 2023,** se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Contratación Directa N° 04/2023, convocado para la ejecución de "ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA PERSONAS CARENCIADAS - ID. N° 436751**

De acuerdo a la **Disponibilidad Presupuestaria N° 082/2023 de fecha 17 de octubre de 2023**, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **G. 121.516.056,** del **Rubro 311, (F.F.30.OF.08. FF.10 OF.08.),** según **CDP N° 082/2023.-**

La adjudicación del presente llamado es por **ITEM,** y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (Monto mínima y máxima) – **Art. 2° de la Resolución DNCP N° 4400/2022.**

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se cursó invitación a las siguientes firmas:

1. MUSTER S.A.
2. VIELA SOCIEDAD ANONIMA.
3. EL DISTRIBUIDOR SRL.
4. DIEGO FERNANDO AMARILLA ORTIZ.
5. SAN CARLOS DEL APA SRL.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 30 de octubre del 2023, siendo las **08:00,** horas se procede a la apertura, según el **Acta de Apertura** en la que participo la siguiente firma:

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA
1. DISTRIBUIDORA DIANITA del Sr. Manuel Antonio Méndez	**44.990**

Este Comité constata que existe una inconsistencia en la EETT del PBC, por lo que se ha tomado la decisión de invalidad dicho documento ya que existe una inconsistencia del EETT del PBC.

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en los Requisitos de Calificación y Criterio de Evaluación del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones.

De acuerdo al Acta de Apertura de Oferta se visualiza que, para el presente Acto se presentó (1) una Oferta, debiendo contar con más ofertas, teniendo en cuenta que el presente llamado es por Licitación de Contratación Directa, pero conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021, de fecha 05/02/2021 en su Art. 4° Excepción Inc. b), - "De Contrataciones Públicas", se llevó a cabo dicho acto, teniendo en cuenta que se trata de* ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA PERSONAS CARENCIADAS, *más la situación climática desatada en el Departamento Del Alto Paraná, y viendo la necesidad de las personas damnificada afectadas por el temporal, razón por la cual no podemos postergar el presente llamado.-

Este Comité al analizar la presente situación, concuerda con lo asentado más arriba, además se debe tener en cuenta los requisitos que conlleva la cancelación, prorroga y el trámite de un nuevo llamado, esto afectaría a la convocante, y a las personas que serán beneficiadas por el temporal.

Gobernación Alto Paraná Jefatura Gabinete

Gobernación del Alto Paraná Secretaría General

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2020, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	DISTRIBUIDORA DIANITA
Formulario de Oferta.- (El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente.)	Cumple
Garantía de Mantenimiento de oferta. –	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyentes (RUC).	Cumple
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	No corresponde
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	No corresponde

Que: a continuación, se ha verificado los documentos de la Oferta suministrado por la empresa, en el cual se ha constatado que:

La firma **DISTRIBUIDORA DIANITA del Sr. Manuel Antonio Méndez González, con RUC N° 814961-5,** ha presentado debidamente los documentos sustanciales, **conforme al PBC y a lo establecido en el Art. 61° y el Art. 65° del Dto. N° 2992/2020** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Por lo que *se continuara la evaluación de la misma, en virtud a los Art. 26 de la Ley 2051/03, Art. 63 del Dto. N° 2992/2020 y sus demás concordantes.*** –

4.2. PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

El detalle de las ofertas presentadas se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), las mismas forman parte íntegramente del presente Informe, cabe resaltar, que serán adjudicados con el monto presentado con sus ofertas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	DISTRIBUIDORA DIANITA	
						Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Harina de trigo	Kilogramos	1	6.000.000	11.762.270	4.990	4.990
2	Sal fina	Kilogramos	1	4.000.000	7.414.203	2.490	2.490
3	Arroz	Kilogramos	1	7.000.000	12.631.883	4.990	4.990
4	Azúcar blanca	Kilogramos	1	9.000.000	17.392.267	6.490	6.490
5	Fideos	Gramos	1	5.000.000	9.333.350	3.490	3.490
6	Yerba mate	Kilogramos	1	18.000.000	34.634.600	11.550	11.550
7	Aceite vegetal comestibles de soja	Mililitros	1	15.000.000	28.329.903	10.990	10.990
Precio Total							**44.990**

Posteriormente conforme al cuadro precedente de la comparación de precios por ITEMS se selecciona a la siguiente empresa:

En los ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6. y 7, la firma DISTRIBUIDORA DIANITA del Sr. Manuel Antonio Méndez González, con RUC N° 814961-5, se selecciona provisoriamente a la firma, por ofrecer el precio más conveniente, conforme al **PBC** y a lo que establece el **art. 63° del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-**

4.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

Antes de analizar el presente criterio este Comité constata que la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA del Sr. Manuel Antonio Méndez González, con RUC N° 814961-5**, no presenta en su totalidad sus documentos formales con su oferta, por lo que este comité **NOTIFICA** en **fecha 30/10/2023,** requiriendo de los siguientes documentos formales:

1. **Autorización del Fabricante: (El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor) conforme al PBC.-**
2. **Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) de los productos ofertados y el Registro del Establecimiento, conforme a las normativas legales vigentes requeridas en la EETT del PBC.**

La firma **DISTRIBUIDORA DIANITA del Sr. Manuel Antonio Méndez González, con RUC N° 814961-5, presenta en tiempo y forma los documentos requeridos por este comité.**

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si el oferente concursante ha dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en el PBC.-

DOCUMENTOS	**DISTRIBUIDORA DIANITA**
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO SE APLICA
3. Constancia de RUC P/J	No corresponde
4. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
5. Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la firma, **DISTRIBUIDORA DIANITA del Sr. Manuel Antonio Méndez González, con RUC N° 814961-5, cumple con las provisiones de las documentaciones formales requeridas del PBC.** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de la empresa, para determinar si cumplen con otras exigencias legales establecidas en el PBC.

OBS: En relación al punto del documento Certificado de Producto y Empleo Nacional, no fue aplicado para el presente punto teniendo en cuenta que es la única empresa en competencia y como de que el PBC es bien especifico (... en caso de contar) en este punto este comité no aplica.

Gobernación Alto Paraná Jefatura Gabinete

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en el **PBC** en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de la empresa en competencia, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
1. DISTRIBUIDORA DIANITA	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis realizado por el Área Afectada de las documentaciones visualizadas en su oferta correspondiente a la especificación técnica y plan de entrega, de acuerdo al cuadro precitado, se observa que la **firma DISTRIBUIDORA DIANITA del Sr. Manuel Antonio Méndez González, con RUC N° 814961-5, cumple con las condiciones estipuladas** en **el PBC**, acorde a la evaluación realizada en su aspecto Técnico, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad los bienes ofertados, la cuales se determinan que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que posee la capacidad para brindar los bienes a ser adquiridos en tiempo y forma, además de acuerdo a lo requerido en **el PBC.-**

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

Al respecto este Comité ha realizado a profundidad el análisis de acuerdo al criterio correspondiente establecidos en las bases y condiciones del llamado, por lo que se ha procedido **VERIFICAR SI EL OFERENTE SE ENCUENCTRA COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES Establecidas en el Art. 40, inciso a), b), d), m) y n) de la N° 6716/2021, "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ART. 72 MODIFICADO POR EL ART. 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03" "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DNCP Y LA CIRCULAR DNCP N° 5/2021**, en base al siguiente análisis:

ANALISIS REALIZADO	DISTRIBUIDORA DIANITA
1.Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	SIN REGISTRO
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
5.Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas	SIN REGISTRO

inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	SIN REGISTRO
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	SIN REGISTRO

En este sentido este comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación no habiéndose asentado observaciones algunas, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación del propietario de la firma unipersonal **DISTRIBUIDORA DIANITA del Sr. Manuel Antonio Méndez González, con RUC Nº 814961-5,** en calidad de persona física, con respecto a la adjudicación del presente llamado como se constata en la Constancia de la **SINARH,** en donde consta que el propietario de la firma unipersonal en carácter de persona física, no se encuentra registrado como funcionarios públicos **"activo"** al momento de la evaluación de ofertas.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020.-

El Comité de Evaluación ha analizado el formulario de Oferta de la planilla de precio ofertada por la firma seleccionada, en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precio, teniendo en cuenta que la **firma** no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial, conforme al PBC y en virtud a lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 1890/2020, de fecha 07/05/2020, de la DNCP.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley Nº4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 40% a favor de la producción y servicios de origen nacional.

El comité expresa que, no Aplica dicho criterio porque es la única empresa en competencia.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Siguiendo con el presente criterio conforme al **PBC,** para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio

departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia Local, se le aplicará únicamente el margen de este último.

En tal sentido no se aplica dicho criterio a la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA del Sr. Manuel Antonio Méndez González, con RUC N° 814961-5**, teniendo en cuenta que la misma está asentada dentro del territorio departamental de la convocante es decir de la zona como se puede apreciar en su patente comercial.

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA FIRMA PRESELECIONADA: PROMEDIO AÑOS: 2021 y 2022.-

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC y de acuerdo a datos suministrados por la empresa **seleccionada**, este comité analiza los siguientes requisitos conforme a los documentos presentados por el oferente:

DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA DIANITA
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2 últimos años 2021 y 2022, para contribuyente de IRACIS - IRE	CUMPLE
c) Estados de Resultados 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS – IRE.	CUMPLE
d) Formulario 106 de los últimos 2 años 2021 y 2022 para contribuyentes IRPC- IRE SIMPLE años 2021 y 2022.	No corresponde
e) Formulario 104 para contribuyentes IRP año 2021 y 2022.	No corresponde

Este Comité de Evaluación al analizar los documentos conforme al cuadro precitado de la empresa seleccionada se observa que cumplen con los criterios conforme a las documentaciones presentadas y al proceder al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** se observa que **la empresa *Posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

EXPERIENCIA

Seguidamente se procede a evaluar el cumplimiento de la Experiencia, solicitadas en el PBC **conforme al siguiente criterio:**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes indicies:
Demostrar la experiencia en Provisión de Kits de Alimentos y/o Víveres con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los años: 2.021 y 2.022.

Gobernación Alto Paraná Jefatura Gabinete

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE OPORTUNIDADES GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.

Documentos	DISTRIBUIDORA DIANITA
1. Patente comercia vigente del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente .	Cumple
2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

La firma **DISTRIBUIDORA DIANITA del Sr. Manuel Antonio Méndez González, con RUC N° 814961-5,** ha presentado los documentos descriptos en el presente cuadro conforme al **PBC del PBC**. Correspondiente, demostrando de esa manera que **cumple** con la experiencia requerida.-

CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

CAPACIDAD TÉCNICA	DISTRIBUIDORA DIANITA
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	
1. Declaración jurada simple en la que manifiesta que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en tiempo y forma y conforme a las especificaciones técnicas en caso de ser adjudicado	Cumple
2. Declaración Jurada Simple.	Cumple

La firma seleccionada, ha presentado los documentos descriptos en el presente cuadro, **acorde al PBC.** Correspondiente, cumplen con los requisitos exigidos por la convocante, por lo que demuestran de esa manera que **cumple** con la capacidad técnica requerida.-

4.4. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las empresas seleccionadas han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, y además el monto cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, en virtud al **Art. 60, 61 63 y 65 del Dto. N° 2992/2019 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-**

5 – CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los criterios establecidos para la presente licitación, adecuándose en su totalidad al **Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 58 al 63 del Dto. Reglamentario 2992/2019**, "De Contrataciones Públicas" el **Comité de Evaluación de Ofertas acorde al Art. 27 de la Ley N° 2051/2003, recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:**

Gobernación Alto Paraná – Jefatura Gabinete
GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ – Secretaría General
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES – GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

5.1. ADJUDICAR a **la firma DISTRIBUIDORA DIANITA del Sr. Manuel Antonio Méndez González, con RUC Nº 814961-5,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Contratación Directa Nº 04/2023, convocado para la ejecución de "ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA PERSONAS CARENCIADAS - ID. Nº 436751, bajo la modalidad de Contrato abierto (monto mínimo y máximo), mas *IVA incluido, conforme al siguiente detalle:***

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	DISTRIBUIDORA DIANITA	
						Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Harina de trigo	Kilogramos	1	6.000.000	11.762.270	4.990	4.990
2	Sal fina	Kilogramos	1	4.000.000	7.414.203	2.490	2.490
3	Arroz	Kilogramos	1	7.000.000	12.631.883	4.990	4.990
4	Azucar blanca	Kilogramos	1	9.000.000	17.392.267	6.490	6.490
5	Fideos	Gramos	1	5.000.000	9.333.350	3.490	3.490
6	Yerba mate	Kilogramos	1	18.000.000	34.634.600	11.550	11.550
7	Aceite vegetal comestibles de soja	Mililitros	1	15.000.000	28.329.903	10.990	10.990
Precio Total				**Max. 121.498.476**	**Min.64.000.000**	**44.990**	

La adjudicación del presente llamado es por **ITEM,** y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (Monto mínimo y máximo) – **Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 4400/2022.**

5.2. ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.

5.3. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. Nº 2992/2019 en el Art. 07º - inc. i**).-

Es nuestro informe y Dictamen.
Salvo mejor parecer.
Ciudad del Este, 30 de octubre de 2023.
Comité de Evaluación:

Sr. Manuel González
Jefatura de Gabinete

Lic. Griselda Escobar
Secretaria General

Sr. Estanislao Giménez
Secretaría de Acción Social e Igualdad de Oportunidades

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

DISTRIBUIDORA DIANITA

RATIO DE LIQUIDEZ	2.021		2.022		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	1.465.913.758	1,49	2.446.208.664	1,45	1,47	CUMPLE
Pasivo Corriente	983.010.887		1.688.600.008			

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2.021		2.022		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	1.081.959.695	0,41	1.931.590.911	0,4555	0,43	CUMPLE
Activo Total	2.643.407.162		4.240.248.813			

RATIO DE RENTABILIDAD	2.021		2.022		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Ganancia o Pérdida	177.479.515	0,13	747.210.435	0,50	0,31	CUMPLE
Capital	1.331.459.128		1.508.938.643			

Gobernación Alto Paraná — Jefatura Gabinete

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ — Secretaría General

Secretaría Nacional de Igualdad de Oportunidades — Gobernación Alto Paraná

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
1273645

1 2 7 3 6 4 5

https://gdl.mitic.gov.py

Ministerio de Economía y Finanzas

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 814961, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

Generado por: **ALICE MARILYN JIMENEZ PEÃ'A**

Institución: **GOBERNACION DE ALTO PARANA**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 octubre 2023, 13:09 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 8709/201

Código de Verificación:
b5dx btlk e1bp
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Ciudad del Este, 30 de octubre de 2023.-

SEÑOR.
MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
DIRECCION: Principal Dr. Facundo Insfran e/ Tacuari y Jaime San Just – Coronel Oviedo.-
Teléf. 0981-980068.-
CORREO: manu.mendez@hotmail.com

P R E S E N T E

En nombre y representación del Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná, se dirige a Usted, a los efectos de ***NOTIFICAR*** *solicitando, sobre el llamado* **Contratación Directa N° 04/2023, convocado para la ejecución de "ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA PERSONAS CARENCIADAS - ID. N° 436.751,** *a los efectos de* ***NOTIFICAR*** *documentos formales como ser:*

1. **Autorización del Fabricante: (El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor) conforme al PBC.-**
2. **Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) de los productos ofertados y el Registro del Establecimiento, conforme a las normativas legales vigentes requeridas en la EETT del PBC.**

Cabe resaltar que la solicitud se realiza por ser meramente documentos formales y no sustancial, pudiendo subsanarse de conformidad al ***Art. 59 del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/03, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-***

Se ruega presentar lo solicitado por este Comité, por mesa de entrada manual en forma (física), cito Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Oficina de la UOC de la Gobernación de Alto Paraná, o por correo uocaltoparana10@gmail.com en el plazo de 24 hs. -

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MIEMBRO DEL COMITÉ DE OFERTAS

Jefatura Gabinete
Gobernación Alto Paraná
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gmail

Unidad Operativa de Contrataciones <uocaltoparana@gmail.com>

NOTIFICACIÓN

1 mensaje

Unidad Operativa de Contrataciones <uocaltoparana@gmail.com> 30 de octubre de 2023, 11:43
Para: manu.mendez@hotmail.com

Señores

Distribuidora Dianita

En nombre y representación del Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná, se dirige a Usted a los efectos de **NOTIFICAR** solicitando, sobre el llamado **LCD Nº 04/2023 "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA PERSONAS CARENCIADAS"**, documentos de carácter formal

Atentamente

UOC - GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ

Favor dar acuse de recibido por la nota

SE ADJUNTA NOTA

notif dianita.pdf
854K

Ciudad del Este, 30 de octubre de 2023.-

SEÑOR.
MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
DIRECCION: Principal Dr. Facundo Insfran e/ Tacuari y Jaime San Just – Coronel Oviedo.-
Teléf. 0981-980068.-
CORREO: manu.mendez@hotmail.com

PRESENTE

*En nombre y representación del Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná, se dirige a Usted, a los efectos de **NOTIFICAR** solicitando, sobre el llamado* **Contratación Directa N° 04/2023, convocado para la ejecución de "ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA PERSONAS CARENCIADAS - ID. N° 436.751,** *a los efectos de **NOTIFICAR** documentos formales como ser:*

1. **Autorización del Fabricante: (El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor) conforme al PBC.-**
2. **Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) de los productos ofertados y el Registro del Establecimiento, conforme a las normativas legales vigentes requeridas en la EETT del PBC.**

Cabe resaltar que la solicitud se realiza por ser meramente documentos formales y no sustancial, pudiendo subsanarse de conformidad al Art. 59 del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/03, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Se ruega presentar lo solicitado por este Comité, por mesa de entrada manual en forma (física), cito Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Oficina de la UOC de la Gobernación de Alto Paraná, o por correo uocaltoparana10@gmail.com en el plazo de 24 hs. -

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MIEMBRO DEL COMITÉ DE OFERTA

Secretaría General Gobernación Alto Paraná

Recibido 30/10/2023

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
R.U.C. 814961 - 5

Scanned with CamScanner

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez G.
-Cel- 0981-980068
e-mail: manu.mendez@hotmail.com

Coronel Oviedo, 30 de octubre de 2023

Señores

Miembros del Comité de Ofertas

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Me dirijo a ustedes en el marco del llamado Contratación Directa Nº 04/2023 Adquisición de Kits de Alimentos para Personas Carenciadas –ID Nº 436.751 a objeto de remitir los documentos solicitados en la nota de fecha 30 de octubre de 2023.

1. Copias de Autorización del Fabricante de los ítems ofertados
2. Copias de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) de los productos ofertados y el Registro del Establecimiento.

Sin otro motivo particular, me despido atentamente

MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ

PROPIETARIO DE DISTRIBUIDORA DIANITA

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
RUC: 814961 - 5

Scanned with CamScanner

BIOSAFRAS GROUP

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor

Fecha: 30/10/2023
ID Nº: 436.751
A: GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

POR CUANTO

Nosotros, **BIOSAFRAS SOCIEDAD ANÓNIMA**, como fabricantes oficiales de harina de trigo de la marca BIOSAFRAS, BIOSABOR y CAMPOS DORADO, con fábrica ubicada en la ciudad de Hernandarias, Alto Paraná, mediante el presente instrumento autorizamos a ***DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC 814961-5*** dirección Dr. Facundo Insfran e/ Tacuaru y Jaime San Just - Coronel Oviedo, a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación de nuestra línea de producción: HARINA DE TRIGO ENRRIQUECIDA CON HIERRO Y VITAMINAS CAMPOS DORADOS TIPO 000 y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que ***DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC 814961-5*** cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las disposiciones contenidas en las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

BIOSAFRAS SOCIEDAD ANÓNIMA

BIOSAFRAS S.A.
RUC Nº 80052419-5

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: BIOSAFRAS SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC 80052419-5

El día TREINTA del mes de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTITRÉS. -

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez
RUC: 814961-5

2-

Scanned with CamScanner

UNIGAL

De Agro Galiana S.A

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR.

ID No.: 436 761

A: GOBERNACION DE ALTO PARANA

Nosotros **Agro Galiana S.A** como fabricantes oficiales de BAL FINA marca UNIGAL con fábricas ubicadas en Ruta Transchaco km 16,5- Mariano Roque Alonso, mediante el presente instrumento autorizamos a DISTRIBUIDORA DIANITA DE MANUEL ANTONIO MENDEZ con Ruc 814901-5 a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra: BAL FINA a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *MANUEL ANTONIO MENDEZ* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma

AGRO GALIANA S.A.

Nombre: Jin Wu

Cargo: Propietario

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: **AGRO GALIANA S.A**

Fechado en el día 30 de octubre de 2023

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez
RUC: 814901-5

Ruta Transchaco km 16-1/2 Mariano Roque Alonso
021-752377

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

FORMULARIO Nº 1

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR.

ID No. 436.751

A: GOBERNACION DE ALTO PARANA

POR CUANTO

Nosotros MENRO S.A. con RUC 80085651-1, como fabricantes oficiales ARROZ con fábricas ubicadas en Fabián Ojeda y Juana Carrillo de Coronel Oviedo, mediante el presente instrumento autorizamos a MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra ARROZ, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ, cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

Nombre: *MIRTA JULIANA ROMERO*

Cargo: *REPRESENTANTE LEGAL*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *MENRO S.A.*

Fechado en el día 30 de octubre de 2023

MENRO S.A.
RUC: 80085651-1

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez
RUC: 81.4961-5

4-

Scanned with CamScanner

FORMULARIO

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR.

ID No.: *436.751*

A: GOBERNACION DE ALTO PARANA

POR CUANTO

Nosotros ***AGROINDUSTRIAL COLONIAL S.A*** como fabricantes oficiales de FIDEOS con fábricas ubicadas en la ciudad de J. Eulogio Estigarribia, mediante el presente instrumento autorizamos a **MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ** con RUC 814961-5 a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra: **FIDEOS SURTIDOS MARCA CAMPO 9** y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Por este medio autorizamos a la firma MANUEL MENDEZ a utilizar el certificado de origen emitido por el MIC, para el ID mencionado más arriba.

Firma: _____

Nombre: Werner Dueck

Cargo: Facturador

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: AGROINDUSTRIAL COLONIAL S.A.

Fechado en el día 30 de octubre de 2023

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
RUC: 814961 - 5

Scanned with CamScanner

FORMULARIO Nº 1

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR.

ID No. 436.751

A: GOBERNACION DE ALTO PARANA

POR CUANTO

Nosotros EL DISTRIBUIDOR J&L de MAURO ARIEL RODRIGUEZ con RUC 4696249-2, como distribuidor de azúcar, aceite, yerba y fideos con fábricas ubicadas en Puerto Pdte Franco, mediante el presente instrumento autorizamos a MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra azúcar, aceite, yerba y fideos y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ, cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: CI: 4696249

Nombre: *MAURO ARIEL RODRIGUEZ*

Cargo: *PROPIETARIO*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: ***EL DISTRIBUIDOR J&L***

Fechado en el día 30 de octubre de 2023

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez
RUC: 814961-5

6-

Scanned with CamScanner

INAN
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

ÑEMBOHAPO PORAVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Avda. Sma. Trinidad esq. Itapúa • Tel.: (595-21) 294 073 • E-mail: direccion@inan.gov.py • Página web: http://inan.gov.py • Asunción, Paraguay

REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO ALIMENTICIO

R.S.P.A. N°: 53230.-

NOMBRE DEL PRODUCTO: Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas tipo 000.-

MARCA: Campos dorado.-

ORIGEN: PARAGUAY.-

ELABORADOR: RE N° 800524195/1 - Biosafras S.A.

RENOVACION: 30 Agosto 2021

VENCIMIENTO: 30 Agosto 2026

EMPRESA: Biosafras S.A.

Queda bajo responsabilidad exclusiva de la empresa el cumplimiento del Reglamento de Rotulado y Etiquetado en conformidad a la legislación vigente.
Prohibida su utilización y reproducción total o parcial con fines publicitarios.

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez
RUC: 814961-5

Lic. Elsi Ovelar
Directora General
INAN - M.S.P. y B.S.

Fecha de Emision 23-06-2021

Digitalizado com CamScanner
Scanned with CamScanner

INAN
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

ÑEMBYAHÉVO ÑORAYE
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Avda. Sima. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO ALIMENTICIO

R.S.P.A. N°: 53230.-

NOMBRE DEL PRODUCTO: Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas tipo 000.-

MARCA: Campos dorado.-

ORIGEN: PARAGUAY.-

ELABORADOR: RE N° 800524195/1 - Biosafras S.A.

RENOVACION: 30 Agosto 2021

VENCIMIENTO: 30 Agosto 2026

EMPRESA: Biosafras S.A.

Queda bajo responsabilidad exclusiva de la empresa el cumplimiento del Reglamento de Rotulado y Etiquetado en conformidad a la legislación vigente. Prohibida su utilización y reproducción total o parcial con fines publicitarios.

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez
RUC: 814961-5

Lic. Elsi Ovelar
Directora General
INAN - M.S.P. y B.S.

Fecha de Emisión 23-06-2021

Digitalizado com CamScanner

Scanned with CamScanner

7.

Avda. Sma. Trinidad esq. Itapúa • Tel.: (595-21) 294 073 • E-mail: direccion@inan.gov.py • Página web: http://inan.gov.py • Asunción, Paraguay

REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO

D.R.H.A. Nº: 063/2021

ACTUALIZACIÓN.-

R.E. Nº: 800524195/1.-

Nombre/ Razón Social: BIOSAFRAS S.A.-

Dirección: CALLE ARASA E/ GUAVIYÚ Y GUAVIRÁ. Bº MCAL. LÓPEZ – HERNANDARIAS – ALTO PARANÁ.-

Válido hasta: 07/11/2024.-

ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA/S
Elaborador	06.-

Es obligación de la empresa cumplir con las buenas prácticas de manufactura y las normas legales reglamentadas para la actividad ejercida: el no cumplimiento de las reglamentaciones vigentes implicara la aplicación de sanciones establecidas en la "Ley 836/80 Código Sanitario".
"Prohibida su utilización y reproducción total o parcial con fines publicitarios"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DIRECCIÓN DE REGISTROS Y HABILITACIONES ALIMENTARIAS • INAN

Q.A. Patricia Maldonado
Directora de Registros y Habilitaciones Alimentarias

Lic. Elsi Ovelar F.
Directora General
I.N.A.N. – M.S.P. y B.S.

Fecha de Expedición: 25/01/21.-

En atención a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para mitigar la expansión del COVID-19; a lo dispuesto por la Resolución SFP No 146, de fecha 11 de marzo de 2020; a lo establecido en la Ley No 6524/2020; y, al Comunicado INAN No 15/2020, de fecha 25 de marzo de 2020; los plazos y vencimientos relacionados a Registros Sanitarios y sus respectivos trámites quedaron suspendidos desde el 11 de marzo y hasta el 30 de junio de 2020.

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez
RUC: 814961-5

Digitalizado con CamScanner

Scanned with CamScanner

INAN
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Avda. Sma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

CONSTANCIA DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO ALIMENTICIO

D.R.H.A. Nº: 1700/2019

R.S.P.A. NUMERO	021864
NOMBRE DEL PRODUCTO	SAL FINA YODADA CONSUMO HUMANO
MARCA	UNISAL
ORIGEN	PARAGUAY
ELABORADOR	UNISAL S.A.
INSCRIPCIÓN	ABRIL 2004
RENOVACIÓN	ABRIL 2019
VENCIMIENTO	ABRIL 2024
EMPRESA	UNISAL S.A.

Queda bajo responsabilidad exclusiva de la empresa el cumplimiento del Reglamento de Rotulado y Etiquetado en conformidad a la legislación vigente.
Prohibida su utilización y reproducción total o parcial con fines publicitarios.

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez
RUC: 514961-5

Q.A. Patricia Maldonado
Directora de Registros y Habilitaciones Alimentarias

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y HABILITACIÓN ALIMENTARIA
INAN

Lic. Elsi Ovelar F.
Directora General
I.N.A.N. – M.S.P. Y B.S.

FECHA DE EMISIÓN: 18 DE MARZO DE 2019

Scanned with CamScanner

9-

Avda. Sma. Trinidad esq. Itapúa • Tel.: (595-21) 294 073 • E-mail: direccion@inan.gov.py • Página web: http://inan.gov.py • Asunción, Paraguay

REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO

D.R.H.A. Nº: 392/2020.

RENOVACIÓN.-

R.E. Nº: 800212983/1.-

Nombre/ Razón Social: UNISAL S.A.-

Dirección: RUTA TRANSCHACO KM. 16,5 S/N – M.R. ALONSO – CENTRAL.-

Válido hasta: 10/06/2025.-

ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA/S
Elaborador	10.-
Importador	10, 15.-

Es obligación de la empresa cumplir con las buenas prácticas de manufactura y las normas legales reglamentadas para la actividad ejercida: el no cumplimiento de las reglamentaciones vigentes implicara la aplicación de sanciones establecidas en la "Ley 836/80 Código Sanitario".

"Prohibida su utilización y reproducción total o parcial con fines publicitarios"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE REGISTROS Y HABILITACIONES ALIMENTARIAS
INAN

Q.A. Patricia Maldonado
Directora de Registros y Habilitaciones Alimentarias

Lic. Eloi Ovelar F.
Directora General
I.N.A.N. – M.S.P. y B.S.

Fecha de Expedición: 10/06/20.-

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez
RUC: 814061-5

10-

Scanned with CamScanner

INAN
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

TETÃ MA TEKO POÃÑÃ
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa • Tel.: (595-21) 294 073 • E-mail: direccion@inan.gov.py • Página web: http://inan.gov.py • Asunción, Paraguay

REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO ALIMENTICIO

R.S.P.A. N°: 83720.-

NOMBRE DEL PRODUCTO: ARROZ LARGO FINO TIPO 1.-

MARCA: NUTRI NaVi.-

ORIGEN: PARAGUAY.-

INSCRIPCION: 10 Noviembre 2021

VENCIMIENTO: 10 Noviembre 2026

EMPRESA: MENRO S.A

FRACCIONADOR: RE N° 800856511/1

Queda bajo responsabilidad exclusiva de la empresa el cumplimiento del Reglamento de Rotulado y Etiquetado en conformidad a la legislación vigente. Prohibida su utilización y reproducción total o parcial con fines publicitarios.

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez
RUC: 814961-5

Q.F. PATRICIA MALDONADO
DIRECTORA DE REGISTROS Y MAERITACIONES ALIMENTARIAS
I.N.A.N. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Elsi Ovelar
Director General
I.N.A.N. - M.S.P. y B.S.

Fecha de Emisión 10-11-2021

Scanned with CamScanner

Escaneado con CamScanner

REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO

MICRO EMPRESA (M.I.E.)

R.E. Nº: 800856511/1.-

Nombre/ Razón Social: MENRO S.A.-

Dirección: FABIAN OJEDA E/ JUANA CARRILLO Y JUAN SINFORIANO BOGARIN – CNEL. OVIEDO – CAAGUAZÚ.-

Válido hasta: 06/09/2026.-

ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA/S
Elaborador	16.-
Fraccionador	04, 05, 06, 13.-
Distribuidor	17.-

Es obligación de la empresa cumplir con las buenas prácticas de manufactura y las normas legales reglamentadas para la actividad ejercida: el no cumplimiento de las reglamentaciones vigentes implicara la aplicación de sanciones establecidas en la "Ley 836/80 Código Sanitario".
"Prohibida su utilización y reproducción total o parcial con fines publicitarios"

Q.A. Patricia Maldonado
Directora de Registros y Habilitaciones Alimentarias

Lic. Elsi Ovelar F.
Directora General
I.N.A.N. – M.S.P. y B.S.

Fecha de Expedición: 06/09/21.-

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
RUC: 1014961 - 5

12.

Scanned with CamScanner

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO ALIMENTICIO

D.R.H.A. N°: 9467/2021

R.S.P.A. N°: 26301.-

NOMBRE DEL PRODUCTO: Azucar.-

MARCA: DELICE.-

ORIGEN: Paraguay.-

RENOVACION: 30 Enero 2021

VENCIMIENTO: 30 Enero 2026

EMPRESA: COMVENCE S.A.

FRACCIONADOR: RE N° 800289820/1

Queda bajo responsabilidad exclusiva de la empresa el cumplimiento del Reglamento de Rotulado y Etiquetado en conformidad a la legislación vigente.
Prohibida su utilización y reproducción total o parcial con fines publicitarios.

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Alejo Méndez González
RUC: 80.0361 - 5

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y HABILITACIONES ALIMENTARIAS
INAN

Lic. Elsi Ovelar
Directora General
INAN - M.S.P. y B.S.

Scanned with CamScanner

Avda. Sima Tomadeo esq. Itapua - Tel. (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO

D.R.H.A. Nº: **857/2020**

ACTUALIZACION.-

R.E. Nº: 800289820/1.-

Nombre/ Razón Social: COMVENCE S.A.-

Dirección: PYCASU CASI CACIQUE CARA CARA Nº 320. ASUNCIÓN.-

Válido hasta: 21/07/2025.-

ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA/S
Titular de Registro	05.-

Es obligación de la empresa cumplir con las buenas prácticas de manufactura y las normas legales reglamentadas para la actividad ejercida: el no cumplimiento de las reglamentaciones vigentes implicara la aplicación de sanciones establecidas en la "Ley 836/80 Código Sanitario".
"Prohibida su utilización y reproducción total o parcial con fines publicitarios"

Q.A. Patricia Maldonado
Directora de Registros y
Habilitaciones Alimentarias

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE REGISTROS Y HABILITACIONES ALIMENTARIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INAN

Lic. Elsi Ovelar F.
Directora General
I.N.A.N. – M.S.P. y B.S.

Fecha de Expedición: 21/09/20.-

En atención a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para mitigar la expansión del COVID-19; a lo dispuesto por la Resolución SFP No 146, de fecha 11 de marzo de 2020; a lo establecido en la Ley No 6524/2020; y, al Comunicado INAN No 15/2020, de fecha 25 de marzo de 2020; los plazos y vencimientos relacionados a Registros Sanitarios y sus respectivos trámites quedaron suspendidos desde el 11 de marzo y hasta el 30 de junio de 2020.

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
RUC: 214961 - 5

14-

Scanned with CamScanner

Avda. Sma. Trinidad esq. Itapúa • Tel.: (595-21) 294 073 • E-mail: direccion@inan.gov.py • Página web: http://inan.gov.py • Asunción, Paraguay

REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO ALIMENTICIO

D.R.H.A. N°: 11454/2021

R.S.P.A. N°: 3061.-

NOMBRE DEL PRODUCTO: FIDEOS SECOS- TALLARIN ANCHO, ESPAGUETTI, TIRABUZON, CORTADO, CODITO, CORTADITO, CARACOL, CARACOLITO, CABELLO DE ANGEL, CINTA FINA, CINTA ANCHA, SPAGUETTI FINO, TALLARIN FINO.-

MARCA: CAMPO 9.-

ORIGEN: PARAGUAY.-

ELABORADOR: RE N° 800045734/1 - AGROINDUSTRIAL COLONIAL S A

RENOVACION: 30 Junio 2021

VENCIMIENTO: 30 Junio 2026

EMPRESA: AGROINDUSTRIAL COLONIAL S A

Queda bajo responsabilidad exclusiva de la empresa el cumplimiento del Reglamento de Rotulado y Etiquetado en conformidad a la legislación vigente. Prohibida su utilización y reproducción total ó parcial con fines publicitarios.

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Alvarez González
RUC: 80[illegible]61-5

Q.F. PATRICIA MALDONADO
DIRECTORA DE REGISTROS Y HABILITACIONES ALIMENTARIAS
I.N.A.N. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y HABILITACIONES ALIMENTARIAS
INAN

Lic. Elsi Ovelar
Directora General
INAN - M.S.P. y B.S.

Scanned with CamScanner

CONSTANCIA DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO

D.R.H.A. Nº: 119/2019

RENOVACION.-

R.E. Nº: 00108.-

Nombre/ Razón Social: AGROINDUSTRIAL COLONIAL S.A.-

Dirección: RUTA VII, KM. 214 – J. EULOGIO ESTIGARRIBIA – CAAGUAZÚ.-

Válido hasta: 23/11/2023.-

ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA/S
Elaborador	06.-
Distribuidor	17.-

Es obligación de la empresa cumplir con las buenas prácticas de manufactura y las normas legales reglamentadas para la actividad ejercida: el no cumplimiento de las reglamentaciones vigentes implicara la aplicación de sanciones establecidas en la "Ley 836/80 Código Sanitario".

Lic. Claudia López
Jefa de Departamento
Registro de Establecimientos

Q.A. Patricia Maldonado
Directora de Registros y
Habilitaciones Alimentarias

Lic. Elsi Ovelar F.
Directora General
I.N.A.N. – M.S.P. y B.S.

Fecha de Expedición: 26/03/19.-

*Se informa que a partir de la próxima renovación del Registro de Establecimiento, el Nº de R.E. asignado se -R.E. Nº: 800045734/1.

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Hernández González
RUC: 81.961 - 5

16

Scanned with CamScanner

INAN
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO ALIMENTICIO

R.S.P.A. N°: 82253.-

NOMBRE DEL PRODUCTO: Yerba mate elaborada - ÑANDE.-

MARCA: Yerbatera Popular.-

ORIGEN: PARAGUAY.-

INSCRIPCION: 07 Septiembre 2021

VENCIMIENTO: 07 Septiembre 2026

EMPRESA: WILMA NATHALIA ALMADA BARRIENTOS

FRACCIONADOR: RE N° 50936310/1

Queda bajo responsabilidad exclusiva de la empresa el cumplimiento del Reglamento de Rotulado y Etiquetado en conformidad a la legislación vigente. Prohibida su utilización y reproducción total o parcial con fines publicitarios.

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Ismael Antonio Méndez González
R.U.C. 814961 - 5

Q.A. PATRICIA MALDONADO
DIRECTORA DE REGISTROS Y
INVESTIGACIONES ALIMENTARIAS
INAN - M.S.P. y B.S.

Lic. Elsi Ovelar
Directora General
INAN - M.S.P. y B.S.

Fecha de Emisión 07-09-2021

Scanned with CamScanner
Scanned with CamScanner

Avda. Sma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO

R.E. Nº: 50936310/1.-

Nombre/ Razón Social: WILMA NATHALIA ALMADA BARRIENTOS.-

Dirección: MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ Y BERNARDINO CABALLERO S/N - DOCTOR JUAN LEÓN MALLORQUÍN - ALTO PARANÁ.-

Válido hasta: 04/07/2026.-

ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA/S
Fraccionador	13.-

Es obligación de la empresa cumplir con las buenas prácticas de manufactura y las normas legales reglamentadas para la actividad ejercida: el no cumplimiento de las reglamentaciones vigentes implicara la aplicación de sanciones establecidas en la "Ley 836/80 Código Sanitario".
"Prohibida su utilización y reproducción total o parcial con fines publicitarios"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Q.A. Patricia Maldonado
Directora de Registros y
Habilitaciones Alimentarias

Lic. Edgar Echagüe
Encargado de Despacho
I.N.A.N. – M.S.P. y B.S.

Fecha de Expedición: 13/07/21.-

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
RUC: 014981 - 5

Scanned with CamScanner

18

Scanned with CamScanner